



ACTA 15/2017
CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato; siendo las 10:30 (DIEZ TREINTA) horas del día 05 (CINCO) de Agosto de 2017 (DOS MIL DIECISIETE); estando presentes en la sala de cabildos de la presidencia municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento de esta ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO), 62 (SESENTA Y DOS) y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se procede a dar inicio a la CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2015-2018.

I.- El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma: el C. PRESIDENTE MUNICIPAL ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ; los C.C. SÍNDICOS: JOEL ROJAS NAVARRETE y VANESSA OCHOA JUÁREZ; así como los C.C. REGIDORES: OSCAR DANIEL MARTÍNEZ LOREDO, JUANA CONCEPCIÓN MIRANDA MOSQUEDA, OSCAR ALEJANDRO GALINDO NOVOA, GABRIELA LEDESMA GARCÍA, MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, ARMANDO VÁZQUEZ RIVERA, VERÓNICA SÁNCHEZ QUINTANILLA, RUBÉN ALBERTO ZAVALA, GUILLERMO LAMADRID ÁLVAREZ, ANA LOURDES MORENO PADILLA, DAVID ALEXANDER MILES JAIME y MARÍA GUADALUPE MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara formalmente instalada la CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, y solicita al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, que proceda a la lectura del orden del día.

II.- Con fundamento en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la presente sesión ordinaria; el cual se hizo del conocimiento en forma oportuna a los miembros del H. Ayuntamiento.

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- IV. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.
- V. APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA TERCERA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL Y TABULADOR SALARIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.
- VI. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- VII. ASUNTOS GENERALES.
- VIII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.

Handwritten signatures and stamps on the left margin, including a circular stamp that reads 'PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, GTO.' and various scribbles.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a stamp with the number '0791' and other illegible markings.



Una vez sometido a votación el orden del día propuesto, se emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el orden del día de la **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

A continuación, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión, no se registraron asuntos generales.

No habiendo manifestaciones al respecto, se continúa con el desahogo del orden del día.

III.- En desahogo del tercer punto del orden del día, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO propone la omisión de la lectura del acta correspondiente a la cuadragésima cuarta sesión ordinaria, misma que fue circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la **OMISIÓN DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO somete a consideración de los integrantes del cuerpo edilicio, el contenido del acta correspondiente a la cuadragésima cuarta sesión ordinaria, misma que fue circulada con antelación a la presente sesión a los miembros del Ayuntamiento para su revisión.

Sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba el **CONTENIDO DEL ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.**

IV.- Dentro del cuarto punto del orden del día, relativo a la **APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017**, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: *"De conformidad con los artículos 38 y 69 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y con fundamento en el principio de modificación presupuestaria; previsto por los artículos 115 fracción IV inciso "c" párrafos penúltimo y último 126, y 134 de la norma fundamental del país, que resultan aplicables al caso que nos ocupa, se encuentra a consideración de este Órgano Colegiado, la segunda modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal del año 2017; presentada por la Tesorería Municipal. Lo anterior, con base en la propuesta que fue circulada con anterioridad al desahogo de la presente sesión, a todos y cada uno de*

SECRETARÍA
SALAMANCA, GTO.
[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signatures]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

los miembros de este Honorable Ayuntamiento. Motivo por el cual solicito la presencia del Tesorero Municipal para que amplíe el tema.

En uso de la voz, el TESORERO MUNICIPAL refiere que es presente ante ese órgano de gobierno para presentar la segunda modificación presupuestal para el ejercicio 2017, recordando que se parte de un presupuesto inicial con base cero de acuerdo a la nueva ley de disciplina financiera, lo cual permite tener un mejor control de los recursos municipales para su aplicación en las áreas de mayor necesidad. Destaca que en la primera modificación presupuestal en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos no se registró ningún movimiento; lo cual en esta ocasión si es necesario en razón de la dotación de suficiencia a las partidas de cada dependencia para el desarrollo de sus actividades. De igual forma en esta modificación se reflejan los convenios estatales y federales que ha suscrito esta administración para el desarrollo de obra municipal. Para mayor información requiere la intervención del Sub Tesorero municipal.

El mencionado servidor público indica como referencia inicial que los ingresos propios del municipio se dividen en las obras, en las ampliaciones de obras, y en las obras nuevas por realizarse, las cuales en su totalidad representan la cantidad de diez millones treinta y cuatro mil quinientos setenta pesos; posteriormente refiere una ampliación en obras nuevas ya autorizadas en la segunda modificación del programa de obra pública, por la cantidad de tres millones doscientos cincuenta mil pesos, así como un suplemento para todas las dependencias por la cantidad de sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta mil pesos. Destaca también tres obras que se autorizaron en concurrencia de recursos municipales y estatales que incrementa ingresos propios por la cantidad de tres millones doscientos cincuenta mil pesos, presupuestando también la concurrencia estatal. Continúa el Sub Tesorero Municipal con el tema en relación a las ampliaciones de obras del ramo XXXIII las cuales son: pavimentación de calle Del Carmen, pavimentación de calle Francisco I. Madero, línea de conducción de tanque elevado en San José de Uluapa, tanque elevado en Sotelo, red de drenaje en Los Sauces, y primera etapa de red de drenaje en la comunidad de Labor de Valtierra con un importe de tres millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y siete pesos para aplicar con remanentes del ramo XXXIII. En cuanto a las asignaciones a las dependencias, reitera que se parte de un presupuesto base cero para ir creando las necesidades directas de la administración, para llegar a un total de sesenta y cinco millones cuatrocientos treinta mil pesos, para todas las necesidades de operación de las diversas dependencias.

El SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE pregunta: **"¿Hasta qué mes estas contemplando con estas cantidades? Es decir ¿Qué transcurso del año?"** A lo cual se le aclara que se considera aproximadamente hasta el mes de noviembre, salvo que haya nuevos convenios y se tenga que hacer alguna otra modificación presupuestal.

La REGIDORA VERONICA SÁNCHEZ QUINTANILLA manifiesta: **"Quiero solicitar de manera formal de parte de la fracción, que en un plazo no mayor a diez días o más bien para la próxima sesión nos aporten información sobre la aportación que se va a dar a la Policía Militar, en cuanto a la operatividad, como seguimos insistiendo, cuáles**



[Firma manuscrita]

NO. 0793



son sus alcances, la manera de trabajar, cuál va a ser su capacidad de intervención."

El REGIDOR RUBEN ALBERTO ZAVALA manifiesta: *"Le solicito de la manera más atenta si me pudieran proporcionar por medio electrónico para economizar papel, el desglose de las dependencias y sus gastos que están utilizando, me lo pueden inclusive mandar a mi correo en varios archivos porque uno solo no va a pasar, por favor se lo agradecería si me pueden pasar para el lunes por la mañana. Gracias Tesorero, gracias Presidente."*

El REGIDOR ARMANDO VAZQUEZ RIVERA expresa: *"Espero Alcalde que nada más la información relativa a la Policía Militar si sea la adecuada, si la puede proporcionar directamente así, Gobierno del Estado y se haga llegar en la próxima sesión; le agradecería mucho la atención."*

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO interviene para hacer mención que esa información fue solicitada a la Secretaría de Gobierno y a la Secretaría de Seguridad Pública, por lo que se continuará con las gestiones para el efecto. Además refiere que es instrucción del Presidente Municipal por el acercamiento con el Secretario de Gobierno que se venga a exponer sobre el tema en particular, no nada más en torno a la constitución y conformación del fideicomiso, ni las aportaciones voluntarias de los empresarios y los municipios del Estado, sino que de forma precisa se dé a conocer en forma amplia, la operatividad que tendrá la brigada militar en esta zona, y en su oportunidad se dará a conocer del avance de las gestiones que se deban de hacer.

El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, abunda al respecto manifestando que sin duda alguna son recursos públicos que se aplicarán a un fin muy importante en razón de la relevancia del proyecto, reconociendo al Ejército Mexicano como la institución más importante y noble de este país. Por lo tanto el municipio de Salamanca le abona a un tema de interés nacional. Refiere también que en pláticas con el Secretario de Gobierno se da la intención de realizar una presentación de la información al respecto que se pueda emitir, ya que en el tema de seguridad dada la inteligencia y los procesos al interior de la institución, no es posible abrir toda la información. Aclara también que la aportación es exclusivamente para saber en qué se va a gastar ese recurso, aunque será básicamente es infraestructura, para albergar a los más de tres mil elementos de la Policía Militar que de acuerdo a información de la Secretaría de la Defensa Nacional y del Gobernador estarán arribando a finales del presente año.

No habiendo más intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por 14 (CATORCE) votos a favor y 01 (UNO) en contra, se aprueba la **SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017**, en los términos siguientes:

NO: 0794



SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2017

PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

CODIGO	FONDO	IMPORTE
2510111	FAISM 2011	874,159.25
2510112	FAISM 2012	1,291,221.29
2510113	FAISM 2013	2,532,310.50
2510114	FAISM 2014	11,148,036.38
2510115	FAISM 2015	11,014,099.64
2510116	FAISM 2016	49,793,189.12
2510117	FAISM 2017	67,687,393.61
2510217	FORTAMUN 2017	137,021,951.54
2520317	CONVENIO FEDERAL ETIQUETADO 2017	13,996,183.20
1100116	RECURSOS FISCALES 2016	428,489.77
1100117	RECURSOS FISCALES 2017	448,014,970.60
1201017	ENDEUDAMIENTO INTERNO 2017	41,050,157.50
1500613	CONVENIOS FEDERALES 2013	10,000,000.00
1500616	CONVENIOS FEDERALES 2016	80,295,991.67
1500617	CONVENIOS FEDERALES 2017	24,239,208.60
1600414	CONVENIO ESTATAL 2014	8,138,231.65
1600415	CONVENIO ESTATAL 2015	3,172,550.65
1600416	CONVENIO ESTATAL 2016	61,886,419.68
1600417	CONVENIO ESTATAL 2017	17,466,699.50
1700916	CONVENIO BENEFICIARIOS 2016	1,027,252.94
1700917	CONVENIO BENEFICIARIOS 2017	450,450.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017		991,528,967.09

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2017

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
120101	IMPTO. INMOBILIARIOS	78,736,419.83
120102	IMPTO. SOBRE TRASLAC	6,475,474.36
120103	IMPTO. S/DIV Y LOTIF	1,352,222.30
120104	IMPTO. DE FRACCIONAMIENTOS	59,585.04
130101	IMPTOS. PARA EXPLOT.	292,580.38
180101	IMTPO. S/JUEGOS Y	1,294,048.00
180102	IMPTO. S/DIVER. Y ES	557,739.13
410101	SERV. DE PANTEONES	3,789,840.51
410102	SERV. DE SEGURIDAD PUBLICA	170,315.66
410103	SERV. DE ESTAC. PUB.	4,489,162.68
410104	SERV. DE OBRAS PUB	5,318,541.44
410105	SERV. EN MATERIA ECOLÓGICA	144,826.24
430101	SERV. DE LIMPIA	608,270.21
430102	SERV. DE RASTRO	6,410,553.28
430103	SERV. DE TRANSP. PUB	501,085.67
430104	SERV. DE TRANSITO Y	182,481.06
430105	SERV. CASA DE LA CULTURA	382,185.83
430106	SERV. DE PROTECCIÓN CIVIL	139,488.64
430107	POR LA PRACTICA DE AVALUOS	490,145.62
430108	SERV. EN MAT. FRACC.	203,202.36
430109	POR EXP. LIC. ESTABL	467,278.40
430110	POR EXP. LICENCIAS P	164,724.71
430111	POR EXP. DE CERTIFIC	901,988.36
430112	POR AMPL. DE HORARIO	6,481,335.10
430114	Recaudación DAP	32,308,314.19
440101	SERV. EN MAT. DE ACC	1,072.08
510101	POR OCUP. Y APR. VIA	5,033,080.83



David Miller

0795

Nº

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



510102	UNIDADES DEPORTIVAS	669,097.23
510103	GIMNASIO	11,697.50
510104	CANCHA EL ÁRBOL	170,315.66
510105	ARRENDAMIENTO CENTRO CÍVICO	765,684.79
510106	VTA. DE INMUEBLES	125,424.96
510107	SANITARIOS	1,225,452.80
510108	POR ARREND. BIENES M	34,916.00
510109	MERCADO TOMASA ESTEVES	141,142.76
510110	MDO. BARAHONA	65,504.30
510401	FORMAS VALORADAS	54,744.31
610101	RECARGOS FISCALES	1,441,666.71
610102	GASTOS DE EJECUCIÓN	972,015.79
610103	RECARGOS IMPTOS INMO	1,975,900.00
610104	RECARGOS X TRASL DOM	200,000.00
610201	MULTAS DE TRANSITO	9,299,242.50
610202	MULTAS DE BARANDILLA	1,459,848.50
610203	MULTAS DE COMERCIO	121,654.04
610204	MULTAS ECOLOGICAS	24,330.80
610205	OTRAS MULTAS	285,157.83
610206	MULTAS DE PROTECCION CIVIL	2,228.10
610207	MULTAS Y SANCIONES	56,140.48
610401	REINTEGROS	36,000.00
610901	OTROS APROVECHAMIENTOS	16,351,148.23
610902	TRANSITO LICENCIAS	10,510,592.29
610903	CONVENIO CASA DE LA CULTURA	167,107.20
810101	FONDO GENERAL	183,280,764.48
810102	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	19,136,182.77
810103	APORT. FONDO ISAN	2,259,950.46
810104	IEPS DE GASOLINA	9,272,114.28
810105	FONDO DE FISCALIZACIÓN	11,975,619.17
810106	ALCOHOLES	684,976.59
810107	TENENCIA	631,544.66
810108	IMP ESP PROD Y SERVI	2,703,728.34
810110	Impuesto sobre Autom	2,053,859.14
810111	DEVOLUCIÓN DE ISR	14,240,000.00
820101	FAISM	54,618,551.61
820102	FORTAMUN	122,223,637.35
830158	URBANIZACION AV. IN	626,604.62
830241	APOYO A MIGRANTES 2016	7,759.87
830250	AVES DE POSTURA CON SDAJR	1,577,700.00
830253	Apoyo Semilla de Maiz 2017	500,000.00
830254	Fertilizante 2017	1,050,450.00
830259	0494589359 FORTASEG 2017	13,996,183.20
830262	PIECIS 2017	670,000.00
830283	MAS 2017	100,000.00
830651	Donativo Pemex DG/JO	4,459,208.60
830652	Obras varias	104,625,536.50
30101	REM EJERC ANT	237,711,620.76
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		991,528,967.09

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2017

CODIGO	UNIDAD RESPONSABLE	IMPORTE
31111-A502	AYUNTAMIENTO	11,406,350.82

David Montes
0796
NO

Handwritten signatures and initials in blue ink.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

31111-A511	PRESIDENCIA MUNICIPAL	21,250,412.24
31111-A512	SECRETARIA AYUNTAMIENTO	5,418,929.94
31111-A514	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL	12,561,814.47
31111-A518	JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	763,958.22
31111-A521	ARCHIVO MUNICIPAL	902,630.17
31111-A523	JUNTA LOCAL DE RECLUTAMIENTO	290,978.66
31111-A525	DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INSPECCION	6,357,641.21
31111-A532	DIRECCIÓN DE TRANSPORTES	7,120,879.26
31111-A536	DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL	12,723,803.76
31111-A537	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	105,156,887.93
31111-A569	JEFATURA DE EVENTOS ESPECIALES	3,687,955.88
31111-A577	DIRECCION JURIDICA	2,505,306.07
31111-C513	TESORERIA MUNICIPAL	83,979,387.23
31111-C515	DIRECCION GRAL DE RELACIONES LABORALES	30,553,856.32
31111-C516	CONTRALORIA MUNICIPAL	4,127,719.60
31111-C517	DIRECCION DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	4,577,005.32
31111-C519	DIRECCION GRAL DESARROLLO	33,253,214.05
31111-C522	DIRECCION DES. ECONOMICO	6,152,852.52
31111-C524	DEPTO. CENTRO CIVICO	597,313.33
31111-C526	JEFATURA DE PREDIAL	1,583,540.40
31111-C527	DIRECCION REC. MATERIALES	39,416,402.17
31111-C528	JEFATURA DE ALMACEN	684,917.22
31111-C529	DIRECCION DE CATASTRO	3,459,521.65
31111-C541	DIRECCION DES. URBANO	13,580,864.42
31111-C542	DIRECCION GRAL. OBRA PUB	421,715,672.54
31111-C543	DIRECCION ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE	7,029,732.72
31111-C544	JEF. MANTTO GRAL	1,587,430.71
31111-C551	DIRECCION CULTURA EDUC.	11,017,319.74
31111-C552	DIRECCION DE EDUCACION	1,871,169.50
31111-C553	DIRECCION COMUDE	6,703,605.99
31111-C554	DIRECCION DE TURISMO	2,805,674.91
31111-C561	DIRECCION GRAL SERVICIOS	4,220,978.54
31111-C562	JEFATURA LIMPIA Y RECOLECIÓN DE BASURA	41,565,854.58
31111-C563	JEFATURA DE PARQUES	10,503,859.64
31111-C564	MERCADO TOMASA ESTEVES	2,769,148.03
31111-C565	DIRECCION DE RASTRO	12,149,518.86
31111-C567	DEPTO. ALUMBRADO PÚBLICO	14,353,170.07
31111-C568	JEF. TALLER MPAL	1,985,014.88
31111-C571	MERCADO BARAHONA	1,335,798.46
31111-C572	JEFATURA DE ECOPARQUE	4,643,308.18
31111-C573	DEPTO. PANTEONES	2,017,339.47
31111-C574	DIRECCION GRAL. SERV. MUNICIPALES	7,205,092.14
31111-C579	OFICIALIA MAYOR	5,160,135.27
31112-8201	DIF	15,675,000.00
31112-8203	INSADIS	1,800,000.00
31112-8901	INST MUN SAL MUJER	1,300,000.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017		991,528,967.09

SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2017

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1111	Dietas	8,125,951.20
1131	Sueldos Base	147,694,614.19

Handwritten signatures and stamps on the left side of the page, including a circular stamp that reads "PRESIDENCIA MUNICIPAL SECRETARIA SALAMANCA, GTO." and various scribbles.

Handwritten notes on the right side of the page, including the name "David Miller" and a circled number "0797".

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



1133	Matanza a destajo	2,087,526.50
1134	Proporcional Vacaciones	550,000.00
1212	Honorarios asimilados	6,134,356.00
1221	Remun Eventuales	2,476,987.73
1312	Antigüedad	3,096,063.02
1321	Prima Vacacional	5,258,928.72
1322	Prima Dominical	456,687.50
1323	Gratificación de fin de año	18,591,632.80
1331	Remun Horas extra	1,890,000.00
1332	Días Festivos	1,211,071.79
1342	Compens Servicios	4,854,543.20
1371	Honorarios especiales	654,955.99
1413	Aportaciones IMSS	39,543,225.92
1431	Ahorro para el retiro	11,828,996.58
1441	Seguros	2,500,000.00
1511	Cuotas fondo ahorro	675,336.31
1522	Liquid por indem	2,000,000.00
1531	Prestaciones de retiro	1,364,224.90
1542	Canasta basica	9,694,059.96
1543	Vales	8,731,795.16
1544	Arcon	2,026,709.08
1545	Becas personal sindi	864,841.00
1546	Prestaciones CCT	59,600.00
1547	Canasta basica para	5,000.00
1548	Servicios extraordinarios	300,000.00
1591	Asign Adic sueldo	110,000.00
1592	Otras prestaciones	1,400,000.00
1595	Apoyo FORTASEG	3,410,562.25
1611	PROV CARACT LABORAL	782,874.62
1613	PROV CARACT SEG SOC	15,000.00
1711	Estím Productividad	20,000.00

David
0798
NO

Handwritten signatures and scribbles in blue ink.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



1721	Recompensas	428,489.77
2111	Mat y útiles oficin	1,465,265.47
2112	Equipos menores de oficina	134,483.50
2121	Maty útiles impresi	147,247.94
2141	Mat y útiles Tec In	1,689,204.24
2142	Equipos Men Tec Inf	8,191.87
2151	Mat impreso e info	119,467.33
2161	Material de limpieza	1,300,295.00
2171	Mat y útiles Enseñ	62,676.00
2181	Mat P Reg Bienes	1,173,920.00
2211	Prod AlimSegPub	39,940.40
2212	Prod Alimen instal	942,868.10
2214	PROD ALIM P/PERSONAS	15,000.00
2221	Prod Alim Animales	416,762.40
2231	Utensilios alimentac	7,332.71
2311	Prod Alim Agrop	275.00
2321	Insumos textiles	2,439.89
2361	Prod metálicos	1,044.00
2371	Prod Cuero Piel	2,598.40
2411	Mat Constr Mineral	810,384.22
2421	Mat Constr Concret	506,552.00
2431	Mat Constr Cal Yes	150,387.20
2441	Mat Constr Madera	88,333.23
2451	Mat Constr Vidrio	24,439.60
2461	Mat Eléctrico	5,481,907.50
2471	Estructuras y manufacturas	641,937.79
2481	Materiales complementarios	302,028.04
2491	Materiales diversos	3,380,341.19
2511	Sustancias químicas	43,242.99
2521	Fertilizantes y abonos	17,923.20
2522	Plaguicidas y pesticidas	52,137.00

David Niles

0799

Nº

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018



2531	Medicinas y prod far	33,904.11
2541	Mat acc y sum Méd	56,408.97
2561	Fibras sintéticas	28,096.00
2611	Combust p Seg pub	14,351.99
2612	Combust p Serv pub	19,963,208.60
2613	Combust p maquinaria	252,994.14
2711	Vestuario y uniformes	4,920,404.80
2721	Prendas de seguridad	575,988.23
2722	Prendas protec Pers	408,954.20
2731	Artículos deportivos	567,789.40
2741	Productos textiles	38,021.88
2751	Blanco y otros	243,600.00
2831	Prendas Protec Seg	1,400,000.00
2911	Herramientas menores	227,150.27
2921	Ref Edificios	12,782.90
2931	Ref Mobiliario	107,011.15
2941	Ref Eq Cómputo	67,740.07
2961	Ref Eq Transporte	2,487,283.01
2981	Ref Otros Equipos	1,187,237.27
2991	Ref Otros muebles	27,445.12
3111	Serv Energía Electr	4,000,000.00
3131	Servicio de agua	1,500,000.00
3141	Serv Telefonía Trad	1,004,761.84
3151	Servicio telefonía celular	500,000.00
3161	Serv Telecomunicac	95,523.95
3171	Serv Internet	30,685.84
3173	Serv Procinformac	140.00
3181	Servicio postal	6,211.25
3191	Servicios integrales	1,166,348.60
3221	Arrendam Edificios	1,830,805.00
3252	ArrenVehp ServAdm	18,000,000.00

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "David" and a phone number "0600".

Large handwritten signatures and scribbles on the left margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

3261	Arren Maq y eq	8,806,100.00
3271	Arren Act Intangib	211,924.00
3291	Otros Arrendamientos	4,098,185.21
3311	Servicios legales	140,601.13
3313	Servicios de auditoría	170,000.00
3314	Otros Servicios	280,000.00
3321	Serv de diseño	11,682,891.59
3331	Serv Consultoría	2,038,280.00
3332	Serv Procesos	93,715.36
3341	Servicios de capacitación	3,842,673.32
3361	Impresiones docofic	1,194,698.57
3391	Serv Profesionales	8,310,793.36
3411	Serv Financieros	643,544.58
3441	Seg Resp Patrimon	3,514,472.93
3471	Fletes y maniobras	5,568.00
3511	Cons y mantto Inm	8,027,111.78
3512	Adaptación de inmuebles	2,800.00
3521	Instal Mobil Adm	67,386.82
3531	Instal BInformat	622,438.80
3551	Mantto Vehic	7,844,901.31
3561	Rep Eq Defensa	50,000.00
3571	Instal Maqy otros	2,249,155.56
3581	Serv Limpieza	5,558,420.00
3591	Serv Jardinería	1,220,580.08
3611	Difusión Activ Gub	7,800,785.20
3612	Impresión Pub ofic	741,834.25
3613	Espectáculos culturales	1,017,600.00
3641	Serv Revelado Fotog	2,296.00
3651	Serv Industria film	2,320.00
3661	Serv Creación	230,000.00
3711	Pasajes aéreos Nac	91,416.00

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

[Handwritten notes and signatures in blue ink]
David
0801
NO
IN

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

3712	Pasajes aéreos Inter	80,000.00
3721	Pasajes terr Nac	105,034.00
3722	Pasajes terr Intern	20,663.28
3751	Viáticos nacionales	275,602.80
3761	Viáticos Extranjero	80,000.00
3791	Otros Serv Traslado	982.00
3811	Gto CeremH Ayunt	36,008.79
3812	Gto CeremTitulares	100,000.00
3821	Gto Orden Social	8,054,112.99
3852	Gto Oficina SP	469,720.42
3853	Gastos de representación	30,786.00
3911	Serv Funerarios	120,880.00
3921	Otros impuestos y derechos	38,724,152.76
3961	Otros Gto Responsa	33,936.04
3981	Impuesto sobre nóminas	4,821,488.90
4231	Transf Serv Pers	18,775,000.00
4311	Subsidios a la producción	5,631,328.78
4331	Subsidios para inversión	1,000,000.00
4411	Gto Activ Cult	12,807,582.24
4412	Funerales	50,000.00
4414	Premios estímulos	30,000.00
4415	Ayudas sociales a personas	14,620,904.34
4421	Becas	4,613,273.99
4431	Ayudas Inst Ens	500,000.00
4441	ASoc activ Cient	880,000.00
4451	Donativos Inst sin	5,556,310.00
4481	Ayudas Desastres nat	4,655,000.00
5111	Muebles de oficina	825,968.62
5151	Computadoras	2,208,433.77
5191	Otros mobiliarios	116,630.92
5211	Equipo de audio y de video	50,000.00



David miles

0802

Nº





V. Continuando con el quinto punto del orden del día, relativo a la **APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA TERCERA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL Y TABULADOR SALARIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL**, el PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, manifiesta: **"Se recibió oficio por parte del C. Rafael Ortega Alvarado Director General de Recursos Humanos, quien solicita la Modificación a la Plantilla Laboral y Tabulador Salarial de la Administración Pública Municipal, en atención al presente punto, solicito la presencia del Director de Recursos Humanos, a efecto de que exponga el tema."**

En uso de la voz, el DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS refiere que viene a solicitar la aprobación de la modificación y adecuación de la plantilla, así como la homologación de los salarios del área de la Comisaría que están incluidos en la pirámide de Seguridad Pública, de acuerdo a los lineamientos emitidos para el efecto de beneficiar a los elementos de seguridad pública. Hace mención de que para este ejercicio ya le fue aprobada una modificación del incremento al salario directo de los elementos que se tienen en la administración pública; esto es por la cantidad de dos millones doscientos setenta y dos mil seiscientos noventa y siete pesos equivalente a un estimado del cuatro por ciento sobre cada una de las categorías que conforman la seguridad. Lo anterior tendrá repercusión en el salario íntegro de cada elemento ya que será retroactiva al primero de enero. Esto que se pretende ejecutar ya está reflejado como se tomó la administración podemos hacer un comparativo del beneficio sustancial obtenido y que nos coloca dentro de la media del Estado, solamente por debajo de León, Celaya e Irapuato, y con la tendencia a mantener buenas condiciones para una mejor calidad de vida de nuestros elementos. En conjunto se ha otorgado un incremento aproximado de un dieciséis punto diecinueve por ciento. Adicionalmente solicita la modificación a la plantilla laboral en razón de treinta y dos movimientos de elementos y personal comisionados y asignados a un área diferente a la de adscripción de acuerdo a las necesidades y a las solicitudes generadas por las propias dependencias cumpliendo con los perfiles necesarios, sin crear más plazas ni incorporando personal, por lo cual no se generan gastos adicionales a lo ya presupuestado en la unidad de adscripción, solamente se hace la transferencia necesaria, una vez autorizado el movimiento.

El SÍNDICO JOEL ROJAS NAVARRETE manifiesta: **"Para preguntarle; ¿En la primer gráfica, en cuestión de la remuneración a los policías, ese dieciséis punto diecinueve por ciento es el incremento de este año? Por otro lado ¿De las modificaciones que pretende o que administrativamente está haciendo no implican ninguna modificación al presupuesto original autorizado, es lo que entendí?"** Se le aclara que ese incremento es el acumulado desde el inicio de la administración hasta la fecha. Que es un concentrado para tener una validación con los demás municipios ante el secretariado. De igual forma se le reitera que no se incrementa el presupuesto autorizado, ya que los ajustes que sea necesario realizar, se cubren con las economías resultantes, siguiendo la instrucción del Alcalde de hacer más con menos.



Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large signature and the number '9'.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



La REGIDORA MARÍA GUADALUPE MANRIQUEZ RODRIGUEZ manifiesta: ***"Mi pregunta va sobre seguridad pública. ¿La cantidad que usted nos está manejando abarca cuantas plazas de policías o también abarca lo administrativo que se maneja en esa área? ¿Son cuatrocientas cinco plazas, correcto?"*** Se le hace saber que los recursos de coparticipación de seguridad solamente se pueden aplicar en la pirámide terciaria autorizada por el secretariado.

La REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA manifiesta: ***"Gracias Alcalde; para reconocerle realmente el interés, preocupación y ocupación que ha tenido con los elementos de seguridad pública. Realmente es un tema muy importante que se sientan protegidos y respaldados por un Ayuntamiento creo que es muy importante. Precisamente por eso mi reconocimiento hacia usted por esta labor que está haciendo a favor de los elementos. Yo sé que falta mucho por hacer, sin embargo creo que como Ayuntamiento cuenta con nosotros para seguir trabajando a favor de los elementos y de los ciudadanos."***

El REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO refiere: ***"Coincido Alcalde, compañeros Regidores; coincido con la Regidora Gaby. Pero aparte de hacerle el reconocimiento al Alcalde, también un reconocimiento a este Ayuntamiento que es importante. Nosotros hemos aprobado los otros aumentos a los policías y con este acumulado que lleva dieciséis por ciento es un logro que hemos tenido todos. Entonces reconocer aparte del Alcalde, a este Ayuntamiento que ha aprobado en el transcurso de las sesiones esos aumentos a los policías."***

El PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ manifiesta que es claro y definitivo que es un trabajo de equipo y de gestión por Salamanca, y agradece su labor a todos los miembros del Cabildo.

No habiendo más intervenciones y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, se aprueba la MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA LABORAL Y AL TABULADOR SALARIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, en los términos siguientes:

1. Reestructuración y homologación salarial de la Comisaría, de acuerdo a los lineamientos del FORTASEG 2017, con efectos retroactivos a partir del 01 de enero del 2017;

2. Modificaciones a la plantilla en las dependencias de la administración municipal centralizada, en razón de movimientos de personal a diversas áreas diferentes a las de su origen, con efectos a partir del 31 de julio de 2017.

VI. En el sexto punto del orden del día, correspondiente a DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES, la COMISIÓN DE

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin, including a circular stamp that reads 'SECRETARIA SALAMANCA' and 'AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL'.]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page.]

[Vertical stamp on the right margin: 'NO. 0805' and 'IN']



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, a través del REGIDOR MIGUEL RAÚL MENDOZA IZQUIERDO, expone: **"Es relacionado a un turno enviado por el Secretario del Ayuntamiento a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, en la cual Urbanizadora Diamante Bajío, S.A. de C.V., por medio de la Dirección de Ordenamiento Territorial solicitó el cambio de uso de suelo de un predio ubicado en el norte de la ciudad, actualmente el predio es zona de reserva y se ocupa cambiar el uso de suelo habitacional con densidad de doscientos habitantes por hectárea. Esto está permitido y es congruente con nuestro plan actual. Entonces por lo anteriormente expuesto, voy a proceder a leer el dictamen. PRIMERO.-En atención a la solicitud del Licenciado Rodrigo Medina Muñoz, en su calidad de Director General de Ordenamiento Territorial y Urbano, vía oficio DGOTU/4434/2017 de fecha 20 de junio de 2017 así como al estudio de viabilidad acompañado por la Dirección en cita y de conformidad con el carácter positivo de su evaluación sobre la viabilidad y/o posibilidad del cambio de uso de suelo, se considera admisible el cambio de uso de suelo del predio ubicado en carretera Salamanca-La Ordeña Km. 1 más 0.09, tramo oriente a poniente 300 metros sobre camino a terracería San José Tenita, para efecto de que pase de Zona de Reserva a Uso Habitacional (H2) Habitacional Residencial densidad baja. Por lo tanto, se estima factible que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano autorice a la persona moral Urbanizadora Diamante Bajío, S.A. de C.V., el cambio de uso de suelo solicitado, así como la expedición del permiso respectivo. SEGUNDO.-Se estima factible que el uso de suelo para el predio objeto de este dictamen, que tiene coordenadas geográficas del sitio, las de $20^{\circ}36'20.56''N$ de la latitud norte y $101^{\circ}10'39.83''O$ de la latitud oeste, siendo un predio irregular con una superficie de 45, 287.22 metros y las siguientes medidas y colindancias: 120.73 metros hacia el lado norte; 381.85 metros al lado este ; y 442.85 metros hacia el lado oeste delimitando una curva y rematando con el lado este del predio, teniendo una longitud axial de 361.72 metros; Sea para Uso Habitacional (H2) Habitacional Residencial densidad baja. TERCERO.-Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que dé exacto cumplimiento de este acuerdo dentro de sus facultades y notifique el mismo a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, ello, para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia a efecto de que se continúe con el trámite correspondiente dando estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de este Municipio y la reglamentación respectiva en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen."**

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, se aprueba lo siguiente:



Primero.- Es admisible el cambio de uso de suelo del predio ubicado en carretera Salamanca-La Ordeña Km. 1 más 0.09, tramo oriente a poniente 300 metros sobre camino a terracería San José Tenita, para efecto de que pase de Zona de Reserva a Uso Habitacional (H2) Habitacional Residencial densidad baja. Por lo tanto, es factible que la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano autorice a la persona moral Urbanizadora Diamante Bajío, S.A. de C.V., el cambio de uso de suelo solicitado, así como la expedición del permiso respectivo.

Segundo.- Es factible que el uso de suelo para el predio objeto de este dictamen, que tiene coordenadas geográficas del sitio, las de 20°36'20.56"N de la latitud norte y 101°10'39.83"O de la latitud oeste, siendo un predio irregular con una superficie de 45, 287.22 metros y las siguientes medidas y colindancias: 120.73 metros hacia el lado Norte; 381.85 metros al lado Este; y 442.85 metros hacia el lado Oeste delimitando una curva y rematando con el lado Este del predio, teniendo una longitud axial de 361.72 metros; sea para Uso Habitacional (H2) Habitacional Residencial densidad baja.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que dé exacto cumplimiento de este acuerdo dentro de sus facultades y notifique el mismo a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, ello, para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia a efecto de que se continúe con el trámite correspondiente dando estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de este Municipio y la reglamentación respectiva en materia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial.

Continuando con el presente punto, la COMISIÓN DE REGLAMENTOS, a través de la REGIDORA GABRIELA LEDESMA GARCÍA expone: ***"Visto para resolver el expediente formado con motivo del turno SHA/445/2017 enviado por el LIC. JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, que contiene el PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE TURISMO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. PRIMERO.- Se recibió turno en fecha 01 de Junio de 2017, mediante el cual, el LICENCIADO JOSÉ MIGUEL FUENTES SERRATO, Secretario del H. Ayuntamiento, adjunta el PROYECTO DE INICIATIVA DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE TURISMO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, iniciativa que bajo el principio jurídico de economía procesal en obvio de repeticiones innecesarias se da por reproducida en todas y cada una de sus partes como si a la letra se insertase. SEGUNDO.- En fecha 2 de Agosto de 2017, la Comisión de Reglamentos del Honorable Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Salamanca, Guanajuato, previa convocatoria hecha a los integrantes de la misma y de conformidad con el Artículo 51 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, sesionó a efecto de estudiar, analizar y discutir la***



[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas]



Iniciativa de reforma a que se ha hecho mérito en el punto que antecede. En la inteligencia, que la iniciativa de reforma que se estudia y analiza fue formulada por la Directora de Turismo Municipal, quien carece de la facultad y/o atribución para presentarla: ésta Comisión de Reglamentos en ejercicio de las atribuciones consagradas en los Numerales 78 Fracción III y 79 Fracción IV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, hacemos propia la citada iniciativa, a efecto de dar legalidad y cabal cumplimiento a los extremos de la facultad reglamentaria tipificada en la multicitada ley. Al no encontrar observaciones que subsanar y en la inteligencia que la Iniciativa se encuentra apegada a derecho, cumpliendo con los extremos de los dispositivos que establece la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en ejercicio de la facultad reglamentaria esta Comisión aprueba en todos y cada uno de sus términos la multicitada iniciativa. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, y en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta comisión por unanimidad pone a consideración del H. Ayuntamiento los siguientes puntos resolutivos: PRIMERO.- Se Solicita la aprobación del Dictamen y por consiguiente la Aprobación del REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE TURISMO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. SEGUNDO.- Se solicita al Ciudadano Presidente Municipal para que mande imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento. Secretario, solicito que se someta a votación el presente dictamen."

No habiendo intervenciones, y sometido el punto a votación, el Cabildo municipal emite el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de 15 (QUINCE) votos a favor, de conformidad con el dictamen de la COMISIÓN DE REGLAMENTOS, se aprueba lo siguiente:

Primero.- Se aprueba el REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE TURISMO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

Segundo.- Se solicita al Ciudadano Presidente Municipal que mande imprimir, publicar, circular y se le dé el debido cumplimiento.

VII. En el séptimo punto del orden del día, relativo a los **ASUNTOS GENERALES**, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que para la presente sesión ordinaria, no se registraron asuntos generales; por lo tanto se tiene por desahogado este punto.

VIII. Acto seguido el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO informa que se han agotado los puntos del orden del día, por lo que siendo las **11:12 (ONCE HORAS CON DOCE MINUTOS)** del día de la fecha, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, INGENIERO ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ, procede a levantar la sesión.



[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]

0808
ON



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2015 - 2018

PRESIDENTE MUNICIPAL:


ING. ANTONIO ARREDONDO MUÑOZ

SÍNDICOS:


LIC. JOEL ROJAS NAVARRETE


LIC. VANESSA OCHOA JUÁREZ

REGIDORES:


C. OSCAR DANIEL
MARTÍNEZ LOREDO


ARQ. OSCAR ALEJANDRO
GALINDO NOVOA


C. JUANA CONCEPCIÓN
MIRANDA MOSQUEDA


LIC. GABRIELA LEDESMA
GARCÍA


ARQ. MIGUEL RAÚL
MENDOZA IZQUIERDO

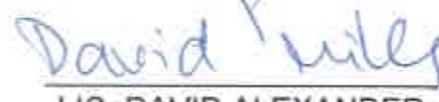

LIC. ARMANDO VÁZQUEZ
RIVERA


LIC. VERÓNICA SÁNCHEZ
QUINTANILLA


LIC. RUBÉN ALBERTO ZAVALA


LIC. GUILLERMO LAMADRID
ÁLVAREZ


LIC. ANA LOURDES
MORENO PADILLA


LIC. DAVID ALEXANDER
MILES JAIME


LIC. MARÍA GUADALUPE
MANRÍQUEZ RODRÍGUEZ

CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018 (DOS MIL QUINCE- DOS MIL DIECIOCHO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 05 (CINCO) DE AGOSTO DE 2017 (DOS MIL DIECISIETE), QUE COMPRENDE LOS FOLIOS AUTORIZADOS DEL 0791 AL 0809. SE HACE CONSTAR.



6080 IN



